

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA FUNDADO EN 1866

Oficinas: Calle de Quevedo, núm. 7

Dirección postal: Apartado de Correos núm. 131 :-: Dirección telegráfica: MAGISTROL

## TARIFA DE ANUNCIOS

Una página. . . . .	125 pesetas inserción
Media ídem. . . . .	65 — —
Cuarto ídem . . . . .	35 — —

Los anuncios de menos de cuarto de página a 1,25 pesetas línea (de cuarenta letras o fracción). A los suscriptores que tengan el pago adelantado, 20 por 100 de rebaja en los anuncios de interés profesional (permutas, vacantes, etc.)

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros . . . . .	20 pesetas
Semestre, sin regalo de libros. . . . .	10 —

**No se admiten suscripciones por menos de un semestre**  
**El pago se hará siempre por adelantado**

**Este número ha sido revisado por la censura**

## SUMARIO

*De actualidad.*—Delegación y descentralización.—Sobre unas declaraciones.—Peregrinaciones a Santiago de Compostela.—Un Maestro trabajador.—Material escolar: El reloj pedagógico.—Excursión escolar.—Del Estatuto.—Del Consejo de Instrucción pública.  
 Nombramientos provisionales por los cuatro primeros turnos.

*Revista legislativa.*—Autorizaciones para solicitar traslado.

Divagaciones psicopedagógicas: El ins-tinto luchador.

Excelencia de la emulación y medios para fomentarla.

Una circular interesante.

*Sección oficial.*—Disposiciones varias de interés general.

Crónica general, correspondencia y anuncios.

## RECITACIONES ESCOLARES

por DON EZEQUIEL SOLANA

**EJEMPLAR, 1,50 PESETAS**

# CARTILLAS PEDAGOGICAS

Forman unos tomos de 32 ó 64 páginas, y constituyen la «Biblioteca del Maestro» más moderna, instructiva y económica publicada. Han sido puestas a la venta:

	Pesetas.
1.º-2.º <i>El campo escolar agrícola</i> , por Agustín Nogués Sardá...	1,00
3.º <i>Don Andrés Manjón</i> , por Ezequiel Solana.....	0,50
4.º <i>Decroly</i> , por Sidonio Pintado.....	0,50
5.º <i>El Maestro de primera enseñanza francés</i> , por E. Collette...	0,50
6.º <i>Las colonias escolares de vacaciones</i> , por Sidonio Pintado..	0,50
7.º <i>Jorge Kerschensteiner</i> , por Rodolfo Tomás y Samper.....	0,50
8.º <i>El Maestro de primera enseñanza suizo</i> , por Emilio Duvillard.	0,50
9.º <i>Colaboración de los Maestros en la orientación profesional</i> , por José Ballester y Gozalvo.....	0,50
10. <i>Disciplina escolar</i> , por Joaquín Salvador Artiga ...	0,50
11. <i>Orientaciones para la enseñanza de la Geografía</i> , por José María Azpeurrutia .....	0,50
12. <i>Concepción Arenal y la educación</i> , por Eladio García Mar- tínez .....	0,50
13-14. <i>Las Escuelas graduadas</i> , por Victoriano F. Ascarza.....	1,00
15. <i>La educación y las profesiones femeninas</i> , por Leonor Serra- no de Xandri.....	0,50
16. <i>Tribunales para niños</i> , por G. Manrique de Lara.....	0,50
17. <i>La Escuela única</i> , por Antonio García Martín.....	0,50
18-18.º <i>El Esperanto</i> , por Victoriano F. Ascarza.....	1,00
19. <i>Registros paidológicos</i> , por José Martos.....	0,50
20. <i>San José de Calasanz</i> , por Ezequiel Solana.....	0,50
21-22. <i>Alfredo Binet</i> , por Anselmo González.....	1,00
23. <i>La enseñanza «menagère»</i> , por Gervasio Manrique.....	0,50
24. <i>Educación de ciegos</i> , por Anselmo González.....	0,50

EJEMPLAR, 0,50 PESETAS

# DE ACTUALIDAD

**Delegación y descentralización.**—En sus declaraciones de Cáceres, nuestro ilustre amigo el Director general de Primera enseñanza ha dicho que es necesario descentralizar el servicio administrativo, «para que no vayan al Director general in-finidad de expedientes sobre cuestiones nimias, que actualmente lo convierten en un pobre señor agobiado por el expedienteo y las visitas, con escaso tiempo para el estudio de las cuestiones de verdadera importancia».

No respondemos de la exactitud de estas frases, porque no las hemos oído, pero confiamos que no merecerán rectificación, porque, a nuestro juicio, responden a una realidad triste. Es exacto.

El Director general de Primera enseñanza tiene a su cargo demasiadas obligaciones administrativas, menudas, de trámite, y ellas hacen difícil atender a todo lo demás, a lo fundamental. Realmente no fué esa la idea que inspiró la creación de dicha Dirección; se quiso hacer un organismo técnico, impulsor de la enseñanza primaria, de una misión orientadora intensa y preparatoria de reformas. Por efecto de medidas sucesivas se ha ido recargando de funciones subalternas, administrativas, burocráticas, que, a juicio nuestro, son demasiado menudas para un Director general.

Por efecto de esta situación se ha llegado al atasco actual, atasco lamentable que necesita ser corregido, como venimos pidiendo un día y otro, respetuosamente, insistentemente, en bien de la enseñanza, y para el prestigio de la misma Administración.

Antes de ahora, repetidamente, hemos dicho que pudiera buscarse, si no un remedio, un alivio al mal, delegando algunas de las funciones del Director general en los Jefes de Sección del Ministerio. Creemos esto posible, aun dentro del actual Reglamento del Ministerio. Recordemos estos preceptos del citado Reglamento:

«Artículo 5.º Las atribuciones de los Jefes de Sección serán las siguientes: ...

7.º Acortar por sí las diligencias de trámite de los expedientes.»

«Art. 52. Si se trata de asuntos reci-

bidos en forma que permita su inmediata resolución, podrán darse dos casos:

A) Asuntos comprendidos de un modo expreso y claro en las disposiciones vigentes.

B) Asuntos susceptibles de interpretación o en que exista oposición de derechos.

Los primeros se despacharán dentro de los ocho días siguientes a su recepción, por medio de minuta rubricada si la resolución fuera favorable, o por igual medio o por decreto marginal si fuese negativa.»

No copiamos más preceptos porque lo creemos innecesario; con esos nos basta. Se ve que los Jefes de Sección pueden por sí mismos, acortar las diligencias de trámite, y esto, con una interpretación amplia, podría acelerar algunos asuntos. Ejemplo: provisión de Escuelas. Hay que comenzar por hacer una propuesta que se llama en este sistema «nombramientos provisionales»; en rigor, este es un trámite previo para los nombramientos. ¿Por qué no se delega, si hace falta, ese trabajo de hacer los nombramientos provisionales en el jefe o jefes de Sección? Ese es un asunto de los comprendidos en el apartado A) del artículo 52. se trata de un asunto «comprendido de un modo expreso y claro en las disposiciones vigentes», de un asunto que, en ese trámite previo de los nombramientos provisionales, debe reglamentariamente ser resuelto en ocho días. ¿Pero es posible que el Director general pueda examinar y comprobar esos nombramientos provisionales en tal plazo, y atendiendo, además, a los otros muchos asuntos? Nadie lo puede creer, y así ocurre en la práctica que sobre emplear tiempo y trabajo se acaba por firmar lo que el jefe de Sección presenta, sin previo examen ni plena conciencia de su exactitud, aceptando una responsabilidad que no le corresponde.

Publicados los nombramientos provisionales, queda aún, para garantía de todos, el plazo de las reclamaciones, y en ellas ha de intervenir el Director general y aun el Ministro. Es entonces cuando viene la resolución, y hasta esa

resolución nada de lo hecho tiene valor ni alcance. ¿Qué inconvenientes podría haber en todo esto? Nosotros no vemos ninguno, y por eso, buscando soluciones a los males del presente, lo indicamos. Y conste que eso de la provisión de Escuelas lo hemos tomado como un ejemplo, por ser de los más conocidos y de los más palpitantes; pero en las demás Secciones podríamos hallar otros casos semejantes, pero no lo intentaremos. Basta con lo dicho para consignar nuestro pensamiento, que ya hemos expuesto antes de ahora en el Ministerio, y las autoridades actuales tienen bastante talento y bastante celo por el servicio para decidir si lo estiman conveniente. Otro día hablaremos de la descentralización propiamente tal.



**Sobre una declaración.**—Vemos con gusto que la rectificación a las declaraciones atribuidas al Sr. Director general de Primera enseñanza por el Sr. Sánchez Ocaña va corriendo por la prensa diaria y profesional. Especialmente hemos enviado y pedido la rectificación a los periódicos diarios que publicaron la crónica del señor Sánchez Ocaña. Cada vez estamos más satisfechos de haber reproducido aquellas declaraciones, porque con ello dimos lugar a que se rectificasen. Sin ese hecho nuestro, es muy probable que las supuestas declaraciones, corriendo por todas las provincias, hubiesen pasado inadvertidas para nuestras autoridades, sin ser rectificadas, y por tanto las acusaciones a la competencia del Magisterio habrían quedado flotando en el aire, ante la opinión pública, que es la que más nos interesa conquistar. Prueba de esa eficacia de nuestra reproducción de las tales declaraciones, es que la rectificación se dirigió a **El Magisterio Español** y no a los otros periódicos que las insertaron primitivamente. Creemos haber prestado un servicio a la clase y a las mismas autoridades, dando ocasión y motivo para rectificar, e insertando dicha rectificación inmediatamente, como lo hicimos, en lugar preferente. Ahora recomendamos a nuestros lectores de provincias que recuerden los diarios en que leyeron las dichas declaraciones, y si no han publicado la correspondiente rectificación, se la envíen o nos lo digan a nosotros para remitirles un ejemplar de la misma y pedir la inser-

ción. Creemos esto lo más eficaz para desvanecer el mal efecto que haya podido quedar en la opinión pública, y para velar por el prestigio del Magisterio.



**Peregrinaciones a Santiago de Compostela.**—En el Boletín Oficial de Coruña del 11 de junio leemos la siguiente circular:

«Las tradicionales y solemnes peregrinaciones a Santiago de Compostela para lucrar el gran jubileo, merecen los mayores honores y respetos de este Gobierno civil, y en su virtud he resuelto que en las fechas oficiales fijadas para aquéllas puedan los Sres. Maestros y Maestras de las Escuelas nacionales de esta provincia dejar de prestar la enseñanza para asistir a estas manifestaciones de fe.»

La Coruña, 8 de junio de 1926.—El Gobernador, *José Pérez y García de Argüelles*.



**Un Maestro trabajador.**—En los exámenes verificados en el Instituto de Almería, los discípulos de D. Emilio Soriano Miranda han obtenido las calificaciones siguientes:

Señorita Clarmen Rodríguez Mazo, sobresaliente con matrícula de honor en Geografía general y de Europa; sobresaliente en Aritmética, Geometría y en Gramática.

Señorita Isabel Mazo Rodríguez, sobresaliente en las tres asignaturas: Geografía, Gramática y Aritmética y Geometría.

Mario López Rodríguez, sobresaliente con matrícula de honor en Geografía general y de Europa, y notable en las otras.

Abilio Utrera Burgos, aprobado en todas.

Francisco López López, ingreso y sobresaliente en Aritmética.

Diego Rivera Artés, ingreso y sobresaliente en Aritmética.

Reciban nuestra enhorabuena los discípulos tan aventajados, y en particular a su profesor por la competencia y eficacia demostrada en la sólida preparación que han recibido.



**Material escolar: el reloj pedagógico.**—Hace algún tiempo recibimos varias cartas casi a la vez preguntándonos qué era el «reloj pedagógico». Pronto supimos que un ilustrado Inspector, al examinar

los presupuestos, había suprimido varias partidas solicitadas por Maestros y ordenaba la adquisición de un «reloj pedagógico», entre otras cosas. Confesamos humildemente que no conocíamos el tal reloj, como les ocurría a los Maestros consultantes. Registrando catálogos, hallamos en uno el famoso reloj, del cual, el propio catálogo decía que era un juguete de cartón para enseñar a los niños a leer la hora, con una esfera del reloj.

He aquí la primera consecuencia: se sustituía material, que el Maestro consideraba necesario—y nosotros también—, por otro que los mismos inventores calificaban de juguete. Además, se sustituía material que el Maestro estaba habituado a usar, dentro de su plan escolar, por otro que totalmente desconocía, lo cual no suele ser eficaz, ni muchísimo menos.

Después, a esos mismos Maestros, obedientes al Inspector, hemos servido varios «relojes pedagógicos», y seguimos un poco asombrados. Consta el juguete de un círculo de cartón, como de unos veinte centímetros de diámetro, que tiene dibujada una de las llamadas «esfera de reloj», con dos agujas o manillas en el centro que pueden moverse a mano. Eso es todo, y eso cuesta seis pesetas, que se han restado a papel, cuadernos para escribir, lapiceros, etcétera.

Nuestro asombro resulta de que ese «reloj pedagógico» nos parece que no es reloj, ni es pedagógico, ni siquiera útil. Actualmente habrá pocos pueblos, si hay alguno, donde no exista un reloj auténtico, de bolsillo, de pared, de torre, etc., donde enseñar a leer las horas y los minutos; a ellos debe acudir y no a una ficción. Nos parece antipedagógico hablarle al niño de ese reloj cuando se le exhibe un pedazo de cartón pintado, lo cual le da una idea falsa. Nos parece antipedagógico andar moviendo a mano, hacia atrás y adelante, las agujas indicadoras de horas y minutos, como es preciso hacer con ese juguete, porque deja en el niño el recuerdo de esas operaciones y la idea de que eso podrá hacerse en un reloj..., con regocijo para los relojeros, que habrían de arreglar los desperfectos.

Nos parece inútil por todo lo dicho, y además porque se manda al Maestro ad-

quirir una cosa que desconoce y que probablemente no ha de utilizar, o ha de hacerlo sin convencimiento. Y no queremos seguir con otros comentarios sobre este asunto.

Para terminar, sólo hemos de añadir lo que sigue: Tiene la Inspección atribuciones para reformar los presupuestos escolares, y nosotros no las hemos combatido ni las combatimos; es una función que nos parece natural; pero al ejercerla hay que proceder—y así lo hacen la casi totalidad de los Inspectores—con una gran prudencia. Hay que respetar la iniciativa y la personalidad de los Maestros, y no ordenarles, con el mejor deseo, pero un poco a capricho, la adquisición de novedades que desconocen y que probablemente no sabrán utilizar con eficacia. No creemos que se deba alterar presupuesto alguno sin previa visita de inspección, sin comprobar notoriamente grandes deficiencias en la enseñanza, y sin exponer las ventajas del nuevo material e instruirles en su uso y aplicaciones. Lo demás creemos que es perjudicial para la enseñanza y para el prestigio de la Inspección.



**Excursión escolar.**—Según leemos en la prensa diaria de la región, ha sido muy celebrada la excursión escolar realizada a Sagunto, desde Albalat dels Soxells, por iniciativa del dignísimo Maestro y alcalde de esta villa, D. Vicente Carrera Garcés, con los niños más adelantados de la Escuela.

El Sr. Carrera Garcés, ha recibido muchas felicitaciones, a las que gustosos enviamos la nuestra.



**Del Estatuto.**—La Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública ha despachado el proyecto de Estatuto general del Magisterio, que en esta semana se remitirá al Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.



**Madrina de guerra.**—Un Maestro nacional, desde Larache, nos escribe para que insertemos en estas líneas lo que sigue: Solicita madrina de guerra Juan José Carrasco, oficial de complemento del batallón Cazadores de Africa número 10, tercera compañía, Larache.

# NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES

**Maestras nombradas provisionalmente por los cuatro primeros turnos del artículo 75 del Estatuto vigente, en vacantes correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo últimos.**

## PRIMER TURNO

Novena del segundo, doña Remedios Lago Vázquez (excedente), la de Arcos-Carballino (Orense).

Idem del id., 3.119, doña María del Carmen Urbán Santolaria, de Olvega (Soria), la de Bóveda-Valdegolza (Alava), como comprendida en el caso 1.º del artículo 76 del Estatuto.

Idem del id., 4.598, doña Mariana Hernández Gómez, excedente, de Lucillo (León), la de Jemuño (Avila).

Idem del id., alta, doña Leoncia Arribas y López, excedente, de Cañicera (Soria), la de Sinlabajos (Avila).

Séptima, 6.512, doña María Cerrato Rodríguez, excedente, de Esparragosa de Lares (Badajoz), la de Calamonte (Badajoz).

Idem, 4.112, doña Teresa Montaner Fernández, excedente, de Constanti (Tarragona), la de Arenys de Munt (Barcelona).

Novena del segundo, 4.183, doña Rafaela Laborda Germán, excedente, de Rivalmaguillo-Aldea de la Santa (Logroño), la de Barrio de los Corrales-Miranda de Ebro (Burgos).

Idem del id., 3.187, doña María Jesús Rodríguez Esteban, excedente, de Bargis (Granada), la de Barrio de la Vega-Monachil (Granada).

Séptima, omitida, doña Estanislao San Martín Yoldi, excedente, de Riela (Zaragoza), la de El Antiguo-San Sebastián (Guipúzcoa).

Novena del segundo, alta, doña Francisca Mayo Azpeitia, excedente, de Jai-zubia-Fuenterrabía (Guipúzcoa), la de Berrobi (Guipúzcoa).

Séptima, 5.051, doña María del Carmen Varela y González, excedente, de Villamartín (Cádiz), la de Barrio de las Eri-las-distrito Sur (casco), calle Requeñas, Vallecas (Madrid).

Novena del segundo, 3.224, doña Cristina Pérez Fuentes, excedente, de El Colmenar-Estación de Gaucín-anejo de Cortes

de la Frontera (Málaga), la de Gálica de San Antón (Málaga).

Séptima, 7.581, doña María Francisca Miguel Ferrer, excedente, de Cástaras (Granada), la de Camino de Antequera (Málaga).

Idem, 7.845, doña María Luisa Miguel Ferrer, excedente, de Fuentes Cesna (Granada), la de Colonia de Santa Inés (Málaga).

Novena del segundo, 3.299, doña Dolores López Plaza, excedente, de Arroyo-Acetu-no-Arboleas (Almería), la de Los Alcázares-San Javier (Murcia).

Idem del id., 3.883, doña Inés Sáenz García, excedente, de Mendavia (Navarra), la de El Castellar (Teruel).

Idem del id., 3.373, doña Concepción Cuenca Carmona, excedente, de Espuyola (Barcelona), la de Torrella (Valencia).

Idem del id., 3.723, doña María Virtudes Esteve Andrés, excedente, de Rilenas (Teruel), la de Almiserat (Valencia).

Idem del id., 3.881, doña Amelia Bermell Devis, excedente, de Pinet (Valencia), la de Navallón Enguera (Valencia).

Séptima, alta, doña Purificación Izafuirre Delgado, excedente, de Guarrate (Zamora), la de Las Carreras-Abanto y Ciérvana (Vizcaya).

Novena del segundo, omitida, doña Manuela Julve Balaguer, rehabilitada, la de Casas de Esper-Ardisa (Zaragoza).

Idem del id., 3.986, doña Micaela Tortosa Sentana, excedente, de La Rúa-Abe-lla de la Conca (Lérida), la de Cruz de Galindo-Almoradí (Alicante).

## SEGUNDO TURNO

Séptima, 3.641, doña Petra Leonor Mu-las Blanco, de Morales de Toro (Zamora), la de Andeis Cambre (Coruña); 24-3-923.

## TERCER TURNO

Séptima, 4.497, doña Rosa Moral Va-rona, de Zamudio (Vizcaya), la de Gorliz (Vizcaya); 16-2-917.

Idem, 6.583, doña Mercedes Louzán

García, de Cores (Coruña), la de Puente-Hulla-Vedra (Coruña); 1-1-922.

Idem, alta, doña Josefa Sanjuán Battalla, de Mora de Rubielos (Teruel), la de San Hilario Sacalm (Gerona); 30-12-925.

Idem, 7.714, doña Cristina Heredero Fernández, de Belinchón (Cuenca), la de Humanes (Guadalajara); 15-11-921.

Idem, alta, doña Leonor Fernández Gaylor, de Ortigueira (Oviedo), la de Campos-Carballedo (Lugo); 24-3-925.

#### CUARTO TURNO

Alta, novena del segundo, doña Feliciano Pérez y Pérez, de Padrones de Bureba (Burgos), la de Vicuña-San Millán (Alava); 18-3-925.

Séptima del primero, 7.198, doña Telesfora Calvo Pérez, de Azúa (Alava), la de Amurrio (Alava); 1-10-916.

Segunda del primero, 686, doña Africa Ramírez de Arellano Ramírez, Maestra de Sección de la graduada de la Florida, Vitoria, la Dirección de la graduada Florida, de Vitoria; 20-9-915.

Novena del segundo, 3.343, doña Dolores García Aragonés, de Pinarejo (Cuenca), la de Cerrolobo (Albacete); 1-7-918.

Idem del id., 2.172, doña María Francisca Soler Sánchez, de Santa Engracia (Huesca), la de Cubillo-Robledo (Albacete); 1-9-919.

Sexta del primero, 2.813, doña Enriqueta Moz Aixurigué, de Alcubierre (Huesca), la de Albacete, Sección graduada aneja a la Normal; 1-6-910.

Idem del id., 3.256, doña Felisa Laso Vaquero, de Los Nogales (Lugo), la de Albacete, Sección graduada aneja a la Normal; 1-9-919.

Idem del id., 2.148, doña Ramona Carbajosa Mancebo, de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca), la de Albacete, Sección de graduada aneja a la Normal; 1-9-921.

Séptima del idem, alta, doña Julia Nájera García, de Povedilla (Albacete), la de Montealegre del Castillo (Albacete); 7-4-925.

Séptima, 4.545, doña Julia López Gil, de Jarajuel (Valencia), la de Muro de Alcoy, núm. 2 (Alicante); 1-9-921.

Idem, alta, doña Ana García Arroyo, de Albatana (Albacete), la de Vall de Ebro (Alicante); 15-3-925.

Novena del segundo, 2.465, doña Josefa Valls Garrigós, de Gontar-Yeste (Albacete), la de Famorca (Alicante); 28-2-913.

Sexta, 2.882, doña Teodora Patrocinio Montalbán Obenza, de San Asensio (Logroño), la de Agust (Alicante); 1-9-921.

Se desestima la petición de doña Inés Sáenz García por el primer turno, por ser de censo superior a 500 habitantes.

Séptima, alta, doña María Magdalena Mifsud Grau, de Lijar (Almería), la de La Marquesa-Orihuela (Alicante); 15-4-1925.

Idem id., doña Julia Bellver y Pla, de Polopos-Lucainena de las Torres (Almería), la de Arneva-Orihuela (Alicante); 18-4-925.

Idem id., doña M. Josefa Granja Casas, de Tomiño-Barrantes (Pontevedra), la de La Murada-Orihuela (Alicante); 30-4-925.

Idem id., doña Petra Herrero Sánchez, de Aljúcar (Murcia), la de Bonanza-Orihuela (Alicante); 7-4-923.

Novena del segundo, 3.018, doña Angela Fúster Merced, de El Jardín-Alcaraz (Albacete), la de Tollos (Alicante); 1-10-917.

Sexta, 2.652, doña Aurea Requena Torres, de Albacete, la de Alicante, sección de graduada; 1-2-918.

Idem, 7.720, doña Consuelo Algora Mayor, de Guadálmez (Ciudad Real), la de Villena, párvulos (Alicante); 3-10-922.

Séptima, 4.546, doña María Gracia Roca Martí, de Tibi (Alicante), la de La Hoya-Elche (Alicante); 3-10-922.

Idem, alta, doña Isabel Richart Sanchís, de Palomar (Teruel), la de Baya Alta y Baja-Elche (Alicante); 29-12-925.

Novena del segundo, 3.012, doña Amalia Planelles y Sala, de Montalbos (Albacete), la de Casas de García-Alcoraya (Alicante); 1-11-917.

Idem del idem, 2.812, doña Julia Ibáñez y Juan, de Rubielos Altos (Cuenca), la de Heredades-Almoradí (Alicante); 18-8-913.

Séptima, 7.332, doña María Díaz Hernández, de Sarriés (Navarra), la de Carboneras, número 2 (Almería); 1-12-919.

Novena del segundo, 1.521, doña Amalia Chiquillo Chiquillo, de Motilla del Palancar (Cuenca), la de Cuevas del Pájaro-Carboneras (Almería); 2-11-922.

Idem del idem, alta, doña Carmen Córdoba y López, de Gargallá (Barcelona), la de Piedra-Amarilla-Partañoa (Almería); 1-8-924.

Séptima, 7.575, doña Dolores Hernández Cerrá, de Fuente-Victoria-Fonlón (Almería), la de Adra (Almería); 16-9-921.

Novena del segundo, alta, doña Antonia Felisa de Góngora y Alcalde, de Las Casas-Letur (Albacete), la de Pilar de Jarabia-Pulpí (Almería); 1-4-925.

Séptima, 3.788, doña Micaela Navarro Fernández, de Lanzahita (Ávila), la de El Arenal (Ávila); 7-4-914.

Novena del segundo, 3.816, doña Eugrafa Obregón y Alonso, de Pino (Zamora), la de La Hija de Dios (Ávila); 1-11-922.

Idem del ídem, 4.627, doña Luz Muñoz del Barco, de Rivera Oveja-Casar de Palinero (Cáceres), la de Acodera (Badajoz); 1-10-921.

Séptima, alta, doña Isabel Martín Domínguez, de Adelan-Rodeiro (Pontevedra), la de Quintanar de la Serena (Badajoz); 2-5-925.

Idem, ídem, doña Emilia Fernández Rodríguez, de Carrascalejo de la Jara (Cáceres), la de Bodonal de la Sierra número 1 (Badajoz); 11-4-925.

Se desestima la petición de doña Luisa Jiménez Toro, por ser de censo superior a 500 habitantes la Escuela antes citada.

Igualmente se desestima la petición por cuarto turno de doña María Dolores Becerra González, para la Escuela de San Benito-Olivenza (Badajoz), por la misma causa.

Sexta, 2.048, doña Margarita Coll Bordoy, de La Pileta-Palma (Baleares), la de Can-Capas-Palmas (Baleares); 17-1-921.

Séptima, 4.422, doña María Magdalena Llado Oliver, de Bañalbúfar (Baleares), la de Casa Blanca-Palma (Baleares); 1-4-911.

Idem, 6.402, doña Maciana María Vidal Pons, de Capdepera (Baleares), la de San Jordi-Palma (Baleares); 30-8-921.

Sexta, 2.672, doña Manuela Forteza Forteza, de Buñola (Baleares), la de San Anglada-Palma (Baleares); 1-9-918.

Quinta, 2.033, doña Francisca Davin Bibiloni, de Establiments-Palma (Baleares), la de Son Español-Palma (Baleares); 1-9-922.

Séptima, 5.396, doña Margarita Balaguer Amengual, de Artá-Palma (Baleares), la de Son Ferriol-Palma (Baleares); 1-9-921.

Sexta, 2.869, doña Juana Villalonga Vidal, de Billa-Carlos-Palma (Baleares), la de Vivero-Palma (Baleares); 1-9-917.

Idem, 2.342, doña Catalina Sastre Hernández, de Mahón (Baleares), la de Mahón, número 1 (Baleares); 13-9-913.

Séptima, alta, doña María Tur Riera, de Azuel-Montoro (Córdoba), la de Lluchmayor, número 1 (Baleares); 4-4-925.

Idem, ídem, doña María Moll Esteva, de Morata-Lorca (Murcia), la de Saucellas (Baleares); 1-4-925.

Cuarta, 658, doña Felisa Tello Muro, de Totana (Murcia), la de Barcelona, desdoblada; 1-7-908.

Séptima, 6.393, doña Justina Andorra Pau, de Espinavessa-Cabanellas (Gerona), la de Castellolí (Barcelona); 23-7-918.

Idem, 5.850, doña Francisca González Carrascosa, de Cistella (Gerona), la de San Vicente de Castellet (Barcelona); 1-2-912.

Idem, 6.902, doña Gabriela Rodríguez Marqués, de Bienvenida (Badajoz), la de Monistrol de Calders (Barcelona); 1-9-921.

Novena del segundo, 4.290, doña Dolores Alvarez Montesinos, de Vilademat (Gerona), la de Tagamanent (Barcelona); 16-3-920.

Idem del ídem, alta, doña Trinidad Serra Cabañó, de Fartiá (Gerona), la de Taverdet (Barcelona); 4-1-923.

Sexta, 2.815, doña María de la Alegría Pérez Guasch, de Igualada (Barcelona), la de Montornes del Vallés (Barcelona); 1-9-918.

Novena del segundo, alta, doña Margarita Viñas Freixas, de San Añiol de Finestras (Gerona), la de Sobremunt (Barcelona); 7-8-924.

Séptima, alta, doña Isabel Pardo Garriga, de Almadenejos (Ciudad Real), la de San Martín de Torruella (Barcelona); 18-3-925.

Idem, 4.499, doña María de la Consolación Casals y Solá, de Vilada (Barcelona), la de Puigreig (Barcelona); 1-10-922.

Idem, alta, doña Severina Cuadrado Herrador, de Tezanos-Villacarriedo (Santander), la de Valdocondes (Burgos); 7-3-925.

Novena del segundo, 1.743, doña Francisca González Ruiz, de Santa María Ananúñez (Burgos), la de Fuentelisedro (Burgos); 5-7-1893.

Séptima, 6.083, doña Elisa Pérez Marín, de Navas de Bureba (Burgos), la de Lerma, sección de graduada (Burgos); 1-9-918.

Novena del segundo, alta, doña Casil-

da Aurelia Calzada Quiotana, de Pedro-  
sa de Muñó (Burgos), la de San Lloren-  
te de Losa. Junta de Ríolosa (Burgos);  
2-8-924.

Séptima, 7.699, doña Eduarda Fernán-  
dez Achiaga, de Frechilla (Palencia), la  
de Torresadint (Burgos); 1-11-921.

Novena del segundo, alta, doña Efige-  
nia Fernández Gallo, de San Felices (So-  
ria), la de Mambrillas de Lara (Bur-  
gos); 19-12-922.

Idem del ídem, 3.770, doña Elisa Iza-  
rra Gallo, de Zozoó (Burgos), la de Ave-  
llanosa del Páramo (Burgos); 1-1-919.

Idem del ídem, 3.565, doña Jesusa An-  
tonia Valcabado de la Horra, de Buezo  
de Bureba (Burgos), la de Quincoces de  
Suso, Junta de Oteo (Burgos); 1-6-918.

Idem del ídem, 4.630, doña Vicenta Ca-  
lero Martín, de Navaquesera (Ávila), la  
de Jola-Valencia de Alcántara (Cáce-  
res); 4-10-921.

Idem del ídem, alta, doña Avelina Ga-  
lardo de la Fuente, de Bercianos de Alis-  
te (Zamora), la de La Borrega-Valencia  
de Alcántara (Cáceres); 2-10-922.

Idem del ídem, 4.570, doña Narcisca  
Gaspar Aranda, de Aldehuela del Jerte  
(Cáceres), la de Las Huertas-Valencia de  
Alcántara (Cáceres); 3-9-921.

Idem del ídem, alta, doña María de  
los Dolores Becerra González, de Cabezo  
Ladrillar-Ladrillar (Cáceres), la de Vir-  
gen de la Cabeza-Valencia de Alcántara  
(Cáceres); 30-7-924.

Idem del ídem, alta, doña María de  
Jesús Romero y Romero, de Adóbes  
(Guadalajara), la de Benaocar (Cádiz);  
12-7-925.

Séptima, 7.024, doña Casimira Echa-  
rri y Eguillor, de Arellano (Navarra), la  
de Tarifa, número 1 (Cádiz); 21-10-919.

Sexta, 3.168, doña Elena Mora y San-  
tón, de Matanza de Acentejo (Canarias),  
la de La Laguna, sección de la práctica  
graduada (Canarias); 1-9-921.

Novena del segundo, 4.324, doña Jesu-  
sa Sáez Castro, de Chejelipe Arriba, en  
San Sebastián (Canarias), la de F.  
Guincho-Garachico (Canarias); 1-9-920.

Séptima, alta, doña Braulia Rodrí-  
guez, de Tarazorte (Canarias), la de  
Puerto de la Cruz (Canarias); 1-9-921.

Novena del segundo, 4.354, doña Ma-  
ría Consolación Pestano Batista, de Te-  
mocodá Vallehermoso (Canarias), la de  
Tierra del Trigo-Los Silos (Canarias);  
1-7-921.

Séptima, alta, doña Angela Balbastro  
Martínez, de Macisvenda-Abanilla (Mur-  
cia), la de Cirat (Castellón); 18-12-925.

Idem, 7.307, doña Carmen Ferrer So-  
ler, de Puertomingalvo (Teruel), la de  
Montán (Castellón); 1-1-923.

Idem, 3.482, doña Eloísa Abad Canta-  
bella), de Pedreguer (Alicante), la de  
Henda-Plaza de San Cristóbal, núme-  
ro 1 (Castellón); 1-10-919.

Idem, 7.502, doña Asunción Alarcón  
Hurtado, de Puerto de San Juan (Ciu-  
dad Real), la de Santa Cruz de Mudela  
(Ciudad Real); 11-3-921.

Idem, 3.840, doña Victoria Salvador  
Fernández, de Arroba (Ciudad Real), la  
de Alcoba (Ciudad Real); 16-8-921.

Idem, 4.738, doña Rafaela González  
Barrios, de Mojácar (Almería), la de  
Montoro (Córdoba); 14-10-922.

Quinta, 1858, doña Petra Gómez Vacas,  
de Córdoba, la de Córdoba, número 4;  
1-12-922.

Octava del segundo, 738, doña Avelina  
Pajares Braña, de Castelanes (Ponteve-  
dra), la de Extramundi-Padrón (Coru-  
ña); 10-6-901.

Séptima, 6.381, doña Lucía Jofre de  
Villegas Cantalapiedra, de Castrofeito  
en Pino (Coruña), la de Ferreiros-El  
Pino (Coruña); 10-4-919.

Idem, 4.156, doña Elvira Cedeira La-  
fuente, de Oseiro-Arteijo (Coruña), la  
de Pastoriza-Arteijo (Coruña); 21-5-900.

Sexta, 3.375, doña Consuelo Cabarcos  
Ledo, de Muras (Lugo), la de Puentes de  
García Rodríguez (Coruña); 1-5-916.

Séptima, 3.747, doña María de los Do-  
lores Devesa Núñez, de Cruces-Carbia  
(Pontevedra), la de Santa Cruz de Ri-  
vadulla-Vedra (Coruña); 1-10-917.

Sexta, 3.208, doña Juana Sanmartín  
Blanco, de Espasante-Ortigueira (Coru-  
ña), la de Sigras-Cambre (Coruña);  
1-8-921.

Séptima, 5.830, doña Gaspara Barreiro  
Ostoya, de Javestre (Coruña), la de La  
raño-Santiago (Coruña); 1-9-911.

Idem, alta, doña María del Carmen  
Fernández y Martínez, de Millerada  
(Pontevedra), la de Mota del Cuervo,  
auxiliaría de párvulos (Cuenca); 23-4-925.

Idem, alta, doña María Luisa Vallejo  
Guijarro, de La Paca (Murcia), la de  
Sisante (Cuenca); 28-2-925.

Idem, 6.793, doña María de los Angeles  
Mesa González, de Villaralto (Córdoba),  
la de San Clemente (Cuenca); 30-11-922.

Idem, alta, doña Teresa Viñolas Maten, de Artesa de Segre (Lérida), la de Vilanova de la Muga (Gerona); 13-1-925.

Sexta, 3.081, doña Rosalía Gelabert Isan, de Sanahuja (Lérida), la de Blanes (Gerona); 6-2-911.

Séptima, alta, doña Teresa Viñals Aragay de Arroyo Aceituno (Almería), la de Llorá-San Martín de Llémána (Gerona); 9-4-925.

Novena del segundo, 4.619, doña Simona Josefa Viveros y del Castaillo, de Tabladillo (Guadalajara), la de San Vicente Espineltas (Gerona); 1-10-921.

Idem del ídem, 3.263, doña Manuela Limones Ibáñez, de San Sebastián de la Gomera (Canarias), la de El Cerrillo-Aruca (Gran Canaria); 1-12-922.

Séptima, alta, doña María Rodríguez y García, de Breña-Alta (Canarias), la de Guía (Gran Canaria); 24-3-925.

Novena del segundo, alta, doña Carmen Guerra Santolalla, de Pereda-Merindad de Sotoscueva (Burgos), la de Los Villares-Lapeza (Granada); 19-8-924.

Séptima, alta, doña María del Carmen Piriz Diego, de Alerin-Adra (Almería), la de Santa Cruz de Alhama o del Comercio (Granada); 28-12-925.

Octava del segundo, 1.602, doña Josefa Rodríguez y Rodríguez, de Jete (Granada), la de Bayacas (Granada); 1-9-919.

Novena del segundo, 4.439, doña María Isabel Roldán Carmona, de Ballabriga (Huesca), la de Morillejo (Guadalajara); 9-12-920.

Séptima, alta, doña Amable Carrance Sarriá, de Correjanos (Orense), la de Checa (Guadalajara); 25-4-925.

Idem, 7.801, doña Josefa Ortiz de Herbose y Ortiz de Herbose, de Traid (Guadalajara), la de Cifuentes (Guadalajara); 17-2-922.

Quinta, 1.378, doña María Pilar Pérez Ferri, de Elche (Alicante), la de Guadalajara, sección de graduada; 1-10-918.

Séptima, 4.238, doña Juana Agustín Pardos Traid, de Orihuela del Tremedal (Teruel), la de Atienza (Guadalajara); 1-7-906.

Novena del segundo, alta, doña Remedios Heras Vélez, de Adón-Viu de Llevata (Lérida), la de Peñalva de la Sierra (Guadalajara); 7-8-924.

Idem del ídem, 2.658, doña Ana Rubio

Rodríguez, de Fuenteelviejo (Guadalajara), la de Fuentelahiguera de Albatajes (Guadalajara); 14-5-910.

Séptima, 7.358, doña Santos Roliera y Ortega, de Ergoyen-Oyarzun (Guipúzcoa), la de Legazpia (Guipúzcoa); 1-6-920.

Sexta, 5.240, Doña Ignacia Flores Granada, de Linares de Riófrío (Salamanca), la Dirección de graduada de Rentería (Guipúzcoa); 1-4-916.

Séptima, 7.570, doña Dolores Saá Capelo, de Villanueva de los Castillejos (Huelva), la de Moguer, auxiliaría (Huelva); 4-12-922.

Novena del segundo, 3.450, doña Angeles Melero Rivera, de Santa María de Nava-Montemalín (Badajoz), la de Ventas de Arriba-Campofrío (Huelva); 1-6-918.

Séptima, alta, doña Guadalupe Duaso Claver, de Canillas de Esgueva (Valladolid), la de Azanuy (Huesca); 1-4-925.

Novena del segundo, alta, doña Adela Púlar Laquidain Zabalegui, de San Adriano del Monte (Oviedo), la de Ane-to-Bono (Huesca); 28-3-925.

Idem del ídem, 2.617, doña Raimunda Sanromá Montaner, de Arensa (Huesca), la de Olson (Huesca); 1-9-919.

Idem del ídem, alta, doña María Lendínez y Moreno, de Salas de Llercas (Gerona), la de Miranda del Rey-Santa Elena (Jaén); 1-5-923.

Séptima, alta, doña María de los Dolores Jiménez Ruano, de La Porte-Monforte (Lugo), la Dirección de graduada de Campillo de Arenas (Jaén); 4-5-925.

Idem, 7.678, doña Virginia Alonso Peña, de Lazcano (Guipúzcoa), la de Pontones (Jaén); 25-10-921.

Idem, 3.576, doña María Blasa Campos Calabria, de Aldeaquemada (Jaén), la de Baeza, número 4 (Jaén); 1-2-917.

Idem, 6.224, doña Dolores Ortega Rodríguez, de Cañete la Real (Málaga), la de Andújar, número 6 (Jaén); 12-2-918.

Idem, alta, doña Ana María Díez Martínez, de Carnés-Vinianzo (Coruña), la de Beomar, número 2 (Jaén); 22-4-925.

Idem, 7.561, doña Gládalupe Aranda Ocaña, de Diezma (Granada), la de Begíjar, número 3 (Jaén); 15-9-921.

Idem, alta, doña Encarnación López y García, de Arenas (Málaga), la de

Fuentesanta de Martos, número 3 (Jaén); 1-4-925.  
 Idem, 7.836, doña Carmen García Martín, de Luzón (Guadalajara), la de Menjíbar, número 3 (Jaén); 1-4-922.  
 Idem, alta, doña Josefa Santamaría Corral, de Burunchel (Jaén), la de Pea de Becerro, número 2 (Jaén); 5-12-923.  
 Quinta, 2.003, doña Encarnación Buendía Bonal, de Navas del Marqués (Avila), la de Santa Elena, número 2 (Jaén); 1-9-922.  
 Séptima, alta, doña Filomena Martos Rubia, de Sabaniegos (Jaén), la de Torredonjimeno, número 4 (Jaén); 1-6-918.  
 Idem, alta, doña Sofía Lumbreras Martín, de Fuente de Lancha (Córdoba), la de Vilches, número 3 (Jaén); 20-4-921.  
 Idem, 7.568, doña Josefa Gil Fernández, de Almócita (Almería), la de Villanueva del Arzobispo, número 4 (Jaén); 15-9-921.  
 Idem, alta, doña Gloria García Sánchez, de Ribueira-Jove (Lugo), la de Villanueva de la Reina, núm. 3 (Jaén); 15-3-925.  
 Idem, 6.816, doña Josefa del Valle Rodríguez, de Caraño (León), la de Canales Barrio de la Magdalena, Ayuntamiento de Soto y Amio (León); 1-7-921.  
 Novena del segundo, 2.327, doña Julia Pérez del Olmo, de Priaranza del Bierzo (León), la de Magaz de Cepeda (León); 8-6-915.  
 Séptima, 6.634, doña María Alonso Zorita, de Ciaño-Langro (Oviedo), la de Alija de los Melones (León); 12-8-920.  
 Idem, 3.946, doña Isolina Piedrafita Alvarez, de Villalba de los Alcores (Valladolid), la de Carucedo-Lago de Carucedo (León); 1-8-921.  
 Novena del segundo, alta, doña Enriqueta Mallo y Solís, de Burbia-Valle de Jinolledo (León), la de Ferradillo-San Esteban de Valdúeza (León); 30-7-924.  
 Idem del ídem, alta, doña Licia Vistas, Ibañez, de Lladrós (Lérida), la de Salentinos-Palacios del Sil (León); 16-12-925.  
 Idem del ídem, 1.421, doña Elicia Calvo y Rodellino, de Cristóbal (Salamanca), la de Correcillas-Valdepiélagos, provincia de León; 1-11-917.  
 Séptima, 7.588, doña Angela Sánchez Beato, de Entrala (Zamora), la de Val de San Lorenzo (León); 24-9-921.  
 Novena del segundo, alta, doña Hilaria

Pastrana Rubio, de Sorriba (Oviedo); la de Valdescapa-Villazanzo (León); 10-7-920.

Idem del ídem, 3.851, doña Marcelina García Carbajo, de San Pedro de Paradela (León), la de Losada-Bembibre (León); 1-1-923.

Idem del íd., 4.881, doña Melania Alonso García, de Irede (León), la de Oville Boñar (León); 1-11-920.

Séptima, 7.752, doña Gracia Farrás Vidal, de Pradell-Preixens (Lérida), la de Poal (Lérida); 1-8-913.

Novena del segundo, 2.549, doña María Mesull Comá, de Llesp (Lérida), la de Pont de Suert (Lérida); 25-4-909.

Idem del íd., alta, doña Josefa Aramada Fernández, de Pacios-Piedrafita (Lugo), la de Vilachá-Orol (Lugo); 16-3-925.

Idem del segundo, alta, doña Leonor Otero Coira, de Arestuy (Lérida), la de Junceda-Orol (Lugo); 5-7-925.

Quinta, 1.817, doña Vicenta Román Herrero, de Borja (Zaragoza), la de Logroño, núm. 1; 25-2-917.

Novena del segundo, alta, doña Marcelina Medina y Orue, de Terrazas (Burgos), la de Villarejo (Logroño); 7-4-925.

Sexta, 2.298, doña María del Pilar Albalá García, de Jaraiz de la Vera (Cáceres), la de Alcobendas (Madrid); 1-9-1922.

Cuarta, 1.253, doña Felisa Castells Ruiz, de Coín (Málaga), la de Málaga, Sección de la graduada núm. 3; 1-9-921.

Séptima, 4.502, doña Inés Ripoll y Romero, de Fuenteovejuna (Córdoba), la de Nerja (Málaga); 1-10-922.

Idem, 4.173, doña Teresa de la Mano Martín, de Fuentelapeña (Zamora), la de párvulos de Archidona (Málaga); 1-10-1922.

Sexta, 2.410, doña Engracia Herrero Paredes, de Gádor (Almería), la de La Unión (Murcia); 1-9-919.

Séptima, 6.643, doña Petra Asunción Navarro Lorenzo, de Quintanar del Rey (Cuenca), la de Jumilla, núm. 6 (Murcia); 6-11-918.

Idem, 7.694, doña María de la Blanca Montalvo y Tejada, de Fuentes de Jiloca (Zaragoza), la de Jumilla, número 7 (Murcia); 31-10-921.

Novena del segundo, 4.684, doña Ana Rosas Alcón, de Campillo de las Doblas (Albacete), la de El Escobar (Murcia); 11-11-921.

Idem del íd., alta doña Francisca Bar-

nés Candela, de Piñana-Viu de Llevata (Lérida), la de Cuevas de Reillo (Murcia); 6-3-923.

Séptima, 3.401, doña Esther González Gimeno, de Germeade-Muiños (Orense), la de Muiños (Orense); 30-11-917.

Novena del segundo, 4.245, doña Pastora Lamas Aviñoa, de Pedroso (Orense), la de Marcelín-Ríos (Orense); 28-3-920.

Idem del íd., alta, doña Eudisia Fernández Borrajo, de Viobra-Rubiana (Orense), la de Tieira-Maceda (Orense); 30-7-1924.

Idem del íd., 3.901, doña Plácida Vidul Gallego, de San Adrián de Cejo-Verea (Orense), la de Taurón-Melón (Orense); 17-2-922.

Idem del íd., 3.702, doña Elvira Rodríguez Castro, de Córcores de Avión (Orense), la de Beresmo-Avió (Orense); 1-1-1919.

Idem del íd., 4.814, doña María Remedios Alonso López, de Moreiras (Orense), la de Vilar-Padrenda (Orense); 19-5-922.

Idem del íd., alta, doña Cándida Alonso López, de Visuña-Caurel (Lugo), la de Quinta-Padrenda (Orense); 15-1-923.

Idem del íd., 3.837, doña María Felisa Eiriz González, de Fuernadeiros-Muiños (Orense), la de Vijueses-Maceda (Orense); 2-1-919.

Séptima, 7.770, doña María Marina de la Torre Parada, de Burela-Carbo (Lugo), la de Parada-Amoeiro (Orense); 20-2-922.

Idem, 6.183, doña María Antonia Lamas Rey, de Solveira de Paderne (Orense), la de San Vicente-Arnoya (Orense); 31-3-922.

Octava del segundo, 1.012, doña Romana Guzmán Sánchez, de Villar del Rey Cenlle (Orense), la de Anlló-San Amaro (Orense); 1-6-922.

Séptima, 5.224, doña Angela Ovelleiro y Rodríguez, de Colinas de Trasmonte (Zamora), la de La Rúa (Orense); 16-4-916.

Novena del segundo, 1.334, doña Josefina Moranda La Villa, de Celles-Siero (Oviedo), la de Marcenado-Siero (Oviedo); 4-9-909.

Séptima, 3.329, doña María Araceli Fernández Fanjul, de San Pedro Naves (Oviedo), la de Olloliego (Oviedo); 1-9-919.

Idem, alta, doña Victorina Gutiérrez Andrés, de Eirejalba-Villasoto (Lugo), la de Castañedo-Luarca (Oviedo); 28-4-925.

Idem íd., doña Cecelia Pilar Pérez del Peso, de Alevia-Peñamellera (Oviedo), la

de Ciaño, Sección de graduada-Langreo (Oviedo); 30-11-920.

Novena del segundo, alta, doña Encarnación del Rincón y Olivar, de Lourido-San Tirso de Abres (Oviedo), la de Seares-Castropol (Oviedo); 19-12-925.

Idem del íd., alta, doña Benita Menéndez Suárez, de Alienes-Luarca (Oviedo), la de Campos-Tania (Oviedo); 6 s. 1924.

Séptima, 7.397, doña María Belén Zanón y Prieto, de Santa Cruz de Llanca (Oviedo), la de San Cucufate-Llanera (Oviedo); 12-10-920.

Idem, alta, doña María del Pilar Álvarez Cienfuegos, de Gamonedo de Onís (Oviedo) la de El Remedio-Nava (Oviedo); 1-3-922.

Idem, 7.365, doña Adela Nieta del Barco, de San Martín de Rubiales (Burgos), la de Torquemada (Palencia); 26-6-920.

Novena del segundo, 4.747, doña Eloísa Alonso y Barrio, de Castroceniza (Burgos), la de San Martín y Parapertú-Valle de Santullán (Palencia); 1-2-922.

Idem del íd., 2.919, doña María Tránsito Vaquero Ramos, de Lomas (Palencia), la de Villacidález (Palencia); 1-10-1916.

Sexta, 3.410, doña Aurora Estévez Mariño, de Portonovo-Sagenjo (Pontevedra), la de Sanguñeda-Moos (Pontevedra); 1-9-921.

Se desestima la petición de doña Juana Sabina García para dicha Escuela, por ser de censo superior a 500 habitantes.

Sexta, 3.037, doña Josefa S. Dolores Crespo Bóveda, de Costa-Rois (Coruña), la de Lourizán (Pontevedra); 1-9-921.

Séptima, 4.168, doña María Mercedes Quintás Rois, de Lousada (Lugo), la de Marcón (Pontevedra); 11-3-917.

Idem, alta, doña Aparición Álvarez Casas, de Tomeza (Pontevedra), la de Lérez, núm. 2 (Pontevedra); 1-6-900.

Novena del segundo, 3.662, doña Juana Sabina García, de Rivasierra-Son (Coruña), la de Salgueiral (Pontevedra); 1-1-919.

Idem del ídem, 4.301, doña María del Carmen Cornes García, de La Iglesia-Melón (Orense), la de Moreira-Sotomayor (Pontevedra); 20-5-922.

Séptima, 4.566, doña Antonia Merillas Adalia, de Vega de Gordón (León), la de Campeño (Pontevedra); 1-6-921.

Quinta, 1.695, doña María del Socorro Frieiro Abov, de Carriñ-Villagarcía de

Arosa (Pontevedra), la de Eiriña (Pontevedra); 1-1-891.

Novena del segundo, 3.165, doña Mercedes Martínez Cisneros, de Cardeiro (Coruña), la de Rellas-Silleda (Pontevedra); 1-9-918.

Séptima, 5.324, doña Soledad Rodríguez López, de Abeleda-Junquera de Ambia (Orense), la de Mos (Pontevedra); 1-10-922.

Novena del segundo, 4.498, doña Carolina García Tenreiro, de Chain-Puente Caldelas (Pontevedra), la de Sampayo de Arriba-Redondela (Pontevedra); 1-5-921.

Séptima, 7.305, doña Emilia Pobrador Sánchez, de Berzocana (Cáceres), la de Puerto de Bujar (Salamanca); 1-12-922.

Séptima, alta, doña Indalecia Nieto Rodríguez, de Navezuelas de Cabañas del Castillo (Cáceres), la de Cantagallo (Salamanca); 21-3-925.

Novena del segundo, 4.398, doña María González Rodríguez, de Viñas de Aliste (Zamora), la de Casas de Monleón-Endriñal (Salamanca); 16-10-920.

Idem del ídem, alta, doña Justa Córdoba Zavas, de Olmeda de Jadraque (Guadalajara), la de Santa María de lo Llano-Santibáñez de la Sierra (Salamanca); 2-5-923.

Idem del ídem, alta, doña Aurora Vallines y Garrido, de Víu de Llebata (Lérida), la de Celada-Enmedio (Santander); 19-7-925.

Séptima, 6.333, doña Irene Platón Moral, de Quintanas de Valdelucio (Burgos), la de Santoña, Sección de graduada (Santander); 24-5-918.

Idem, 4.087, doña Elvira Tomasa Juan Tascón, de Riofrío (Ávila), la de Santoña, Sección graduada (Santander); 1-9-918.

Idem, 5.244, doña Ascensión Lara Martínez, de Tarrueza-Laredo (Santander), la de Otañes, Sección graduada, Castro Urdiales (Santander); 1-9-921.

Idem, 6.876, doña Encarnación Aparicio Mendos, de Castillo-Arnuero (Santander), la de Ampuero, Sección de graduada (Santander); 5-5-919.

Idem, 7.834, doña Isabel Baranda y Gómez, de Mecerrepes (Burgos), la de Alceda-Corvera de Toranzo (Santander); 29-3-922.

Sexta, 2.675, doña Rosa Otero y Manteca, de Tomelloso (Ciudad Real), la de Torrelavega, Sección de graduada (Santander); 11-9-913.

Idem, 3.137, doña Abundia Purificación Rotondo Bermejo, de Villalón de Campos

(Valladolid), la de Torrelavega, Sección graduada (Santander); 1-10-917.

Cuarta, 621, doña Aniceta Irulegui Bascarán, Directora de la graduada de Torrelavega (Santander), la de Dirección de la graduada de Torrelavega (Santander); 1-3-917.

Novena del segundo, 3.743, doña Modesta Rueda Lobato, de Santamaría del Hito (Santander), la de Allendelagua-Castro Urdiales (Santander); 30-11-920.

Séptima, 7.865, doña Elisa Holguera Rodríguez, de Astudillo de Campos (Palencia), la de Elechas-Marina de Cudello (Santander); 10-6-922.

Novena del segundo, 3.126, doña Vicenta Moyano Romero, de Rada-Voto (Santander), la de Pontones-Rivamontán al Monte (Santander); 1-6-914.

Idem del ídem, alta, doña Rogelia de Alaro Gil, de Salduero (Soria), la de Francos-Estebanvela (Segovia); 1-8-924.

Séptima, alta, doña Eustaquia Poza Calvo, de Navalpino (Ciudad Real), la de Torreadrada (Segovia); 18-4-925.

Novena del segundo, 4.012, doña Adelaida Sánchez y Redondo, de Ruguilla (Guadalajara), la de Villacorta (Segovia); 1-9-919.

Idem del ídem, 2.820, doña Guillerma Mollorga Estébanez, de Riahuelas (Segovia), la de Santiuste de Pedraza (Sevilla); 1-6-911.

Séptima, alta, doña Feliciano Díez Lobo, de Bogorra (Albacete), la de Arroyo de Cuéllar (Segovia); 7-4-925.

Novena del segundo, 3.314, doña Rosa del Molino y de Pablo, de Alquite-Villacorta (Segovia), la de Fresno de Cantespino (Segovia); 3-7-918.

Tercera, 580, doña María del Carmen del Barrio y Galván, de Sevilla, Auxiliaria de párvulos, la de párvulos núm. 1, de Sevilla; 16-6-915.

Idem, 568, doña Teresa Bernúdez del Valle, de Sevilla, la Dirección de graduada Reina Victoria, núm. 9, de Sevilla; 1-8-915.

Novena del segundo, 3.987, doña Florencia Aurora Rodríguez Díaz, de El Pedregal (Guadalajara) la de Chércoles (Soria); 1-7-919.

Idem del ídem, alta, doña Adela Gallarado Igea, de Aldehuela de Calatañazor (Soria), la de Hoz de Abajo (Soria); 17-12-922.

Séptima, alta, doña Ana Falche Ruiz,

de Moros (Zamora), la de Recuerda (Soria); 1-2-923.

Novena del segundo, alta, doña Carmen Lafebre Iborra, de Ellar (Lérida), la de Abarca-Cornudella (Tarragona); 5-4-925.

Séptima, 7.302, doña Felisa Ariz Caballero, de Santolea (Teruel), la de Albalate del Arzobispo (Teruel); 1-8-920.

Idem, 4.526, doña Bernardina Perea Martínez, de Noguera (Teruel), la de Candé (Teruel); 1-5-917.

Se desestima la petición de doña María Desamparados Bou Richart, para tal Escuela, por ser su censo superior a 500 habitantes.

Séptima, alta, doña Plácida Ibáñez Serna, de Santiago de Arriba-Chantada (Lugo), la de Castejón de Tornos (Teruel); 27-4-925.

Idem, alta, doña Dolores Moreno Aguilar, de Linares de Mora (Teruel), la de Andorra, núm. 2 (Teruel); 3-5-924.

Idem, alta, doña Silviana Galicia Gómez, de Pedro Rodríguez (Ávila), la de Novés (Toledo); 1-3-908.

Novena del segundo, 2.503, doña Josefa Freijo y Sordo, de Torrecilla de la Jara (Toledo), la de Pepino (Toledo); 18-3-913.

Séptima, alta, doña Higinia Rodríguez Arribas, de Moimenta-Campo Lameiro (Pontevedra), la de Parrilas (Toledo); 6-4-925.

Idem de ídem, doña Carmen Díaz y Morales, de Fornos-Orol (Lugo), la de Torrico (Toledo); 30-4-925.

Idem, 4.646, doña María de los Angeles Aragón Soldado, de Fuensalida (Toledo), la Sección de graduada del tercer distrito de Toledo; 1-9-918.

Idem, alta, doña Josefa Salcedo Ferrándiz, de Jimenado-Torre Pacheco (Murcia), la de Dos Aguas (Valencia); 16-3-925.

Idem de ídem, doña Angeles Llorca Cerdá, de Santa Cruz de Moya (Cuenca), la de Salem (Valencia); 13-3-925.

Se desestima la petición de doña Micaela Planells Gascó, por el primer turno, para dicha Escuela, por ser de censo superior a 500 habitantes.

Quinta, 1.423, doña Salvadora Cebellán Mirallas, de Ollerrá (Valencia), la de Alcudia de Crespíns (Valencia); 1-4-916.

Séptima, alta, doña Gregoria Menéndez Martín, de Casomera-Aller (Oviedo),

la de La Unión de Campos (Valladolid); 28-3-925.

Idem, alta, doña Manuela Ruiz Meneses, de Navas de San Antonio (Segovia), la de Villalar de los Comuneros (Valladolid); 1-3-925.

Idem, alta, doña María Presentación González Pérez, de Condado de Castilnovo (Segovia), la de Aguilar de Campos (Valladolid); 25-3-925.

Idem, 7.187, doña Concepción Fernández Lorenzo, de Salinas de Rosío (Burgos), la de Múgica (Vizcaya); 1-4-918.

Séptima, 5.024, doña Socorro Hernández y Hernández, de Zamora, Maestra de Sección de Zamora, unitaria; 7-1-916.

Idem, alta, doña Aurelia Zamora González, de Conso-Coristanco (La Coruña), la de San Miguel del Valle (Zamora); 16-4-925.

Idem, alta, doña Sofía Ramos Escola, de Olmillos de Valverde (Zamora), la de Abelón (Zamora); 22-6-918.

Se desestima la petición de doña Benita Alonso Alonso para dicha Escuela, por ser de censo superior a 500 habitantes.

Quinta, 401, doña Isabel Filomena Moreno Calvete, Maestra de Sección de Zaragoza, la Dirección de graduada del Buen Pastor, en dicha capital, 12-8-922.

Séptima, 6.900, doña Matilde Gil Serrano, de La Póveda de Soria (Soria), la de Arándiga (Zaragoza); 1-1-922.

Novena del segundo, 4.644, doña María Concepción Saz Gil, de Santa Lucía de Mur (Lérida), la de Fombuena (Zaragoza); 12-10-921.

Séptima, 6.416, doña Josefa Ferrer Fernández, de Butsenit-Mongay (Lérida), la de Luna, núm. 1 (Zaragoza); 11-7-918.

Se desestima la petición por tercer turno de doña Juana Alabalat Aguilar, por contar dicha Escuela mayor censo que la de Villatengua, de que es titular.

Séptima, alta, doña Josefa Ochoa Cerezo, de El Cañavete (Cuenca), la de Jaraba (Zaragoza); 18-4-925.

Novena del segundo, 4.704, doña Rosa Bárbara de Gracia, de San Feliú-Bisaurri (Huesca), la de Sierra Estromdell-Santa Eulalia de Gállego (Zaragoza); 1-12-921.

Novena del segundo, alta, doña Manuela Cordero Domínguez, de Piedrafita (León), la de Cela-Paradaseca (León); 29-7-924.

Séptima, alta, doña Cecilia Serrano Díaz, de Rafales (Teruel), la de La Matanza Orihuela (Alicante); 30-12-925.

Novena del segundo, 3.675, doña Bernarda Petra Fernández Givello, de Valverde de Valdelacasa (Salamanca), la de Estación Férrea Valencia de Alcántara (Cáceres); 11 919.

Séptima, 5.695, doña Jesusa Rosalía Rebollo Cubillas, de Toral de los Guzmán (León), la de Mansilla de las Mulas (León); 24 6 924.

Quinta, 4.900, doña Amalia Bajo Ibáñez, de Deva (Guipúzcoa), la de Rentería. Sección graduada (Guipúzcoa); 1-9-921.

Contra las anteriores adjudicaciones de destino, que no conceden derecho ni surtirán efecto alguno en tanto expresamente no sean confirmadas, podrán presentarse reclamaciones en el plazo de siete días, como dispone la Real orden de 9 de diciembre de 1925 («Gaceta» del 17).

Lo digo, etc.—Madrid, 30 de mayo de 1926.—El Director general, SUAREZ SOMONTE.—(Gaceta 16 junio.)

## CORRESPONDENCIA

Fontanosas. F. D. No voy más de ninguna casa que pueda hacer lo que desea. Usted mismo se lo podrá arreglar bien, pues la idea es muy bonita. A reembolso le envío su pedido.

Peralta. F. P. Se publicará; entra en turno.

Cabañas de Yepes. J. M. M. En el mes de julio.

Ibros. B. O. Hemos expuesto sus deseos, mas dicen que habría reclamaciones; ahora, con arreglo al Estatuto, y mientras éste no se reforme, nada se puede hacer; claro que para cuando se reforme es probable que ya no lo necesiten ustedes.

Guadalajara. A. M. Ya han sido nombrados, al fin.

Oria. J. O. Procuramos complacerle, pero hay que abreviar los escritos. Las cosas hay que decir las con las palabras necesarias, pero no más.

Encineira. M. M. Esté tranquilo; las fichas presentadas son válidas, y usted no tiene culpa alguna de los retrasos de la Administración. Esas relaciones le sirven mientras no obtenga usted Escuela o varíe de lugar en la categoría del Escalafón. Los concursos dicen ahora que se resolverán pronto.

Alicante. F. V. Conformes.

Gestálgar. M. L. R. Le sirven esas relaciones de destinos.

Santa María de Sacos. P. N. No necesita de esas asignaturas; es posible quizá que le hagan la matrícula sin efectos académicos, pero eso no importa.

Villazopeque. M. G. Se insertará, para que vea nuestro deseo de complacerle.

Puerto de San Vicente. U. B. Conformes.

Ondárroa. B. A. Por lo regular, no se necesita más que solicitarlo por carta o ser presentado por alguno de los socios.

Zorita de los Molinos. M. G. En el periódico podrá ver la lista completa.

Cornado. C. C. Le conviene presentar relaciones en julio.

Astillero. C. R. Le enviamos el número del periódico que solicita.

Barco de Avila. V. P. Muy agradecidos a sus amables frases.

Islares. N. T. Para esos detalles debe dirigirse a alguna persona de Santiago; aquí no se conoce más que lo publicado.

Vicolozano. J. de D. M. Lo comprendemos todo; es un retraso que produce enormes perjuicios; contestan que será muy pronto; veremos si así se cumple.

Lores. E. M. No podemos darle más noticia que la de que nos aseguran que será muy pronto.

## EL HOMBRE

Lecturas científicas sobre Anatomía, Fisiología e Higiene, por *D. Victoriano F. Ascarza*.

152 páginas, 57 grabados. Ejemplar, 1,25 pesetas.

### OPOSICIONES RESTRINGIDAS

La Academia adscrita al Colegio Teresiano, y dirigida por Profesores Normales, ha organizado, como en la anterior convocatoria, la preparación por correspondencia para las próximas oposiciones.

Informes: A. R. Charentón. Francos Rodríguez, 68, Madrid.

6-3

**Se vende** material de Escuela. Fúcar, 18, segundo. 1-1 P.

Imprenta de El Magisterio Español.

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA

FRANQUEO  
CONCERTADO

Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error en las direcciones, para facilitar los envíos.

## LIBROS DE LECTURA PUBLICADOS POR EL MAGISTERIO ESPAÑOL

	<u>Pesetas</u>
<i>Alboradas</i> , por D. Ezequiel Solana . . . . .	1,25
<i>Cervantes, educador</i> , por D. Ezequiel Solana . . . . .	1,00
<i>El Cielo</i> , por D. Victoriano F. Ascarza . . . . .	1,25
<i>El Hombre</i> , por D. Victoriano F. Ascarza . . . . .	1,25
<i>Fábulas educativas</i> , por D. Ezequiel Solana . . . . .	1,25
<i>Invenções e inventores</i> , por D. Ezequiel Solana . . . . .	1,25
<i>La Niña instruída</i> , por D. Victoriano F. Ascarza . . . . .	1,00
<i>Las Memorias de Pepito</i> , por D. Ezequiel Solana . . . . .	1,25
<i>Lecciones de cosas</i> , por D. Ezequiel Solana . . . . .	1,25
<i>Lecturas de Oro</i> , por D. Ezequiel Solana . . . . .	1,25
<i>Lecturas infantiles</i> , por D. Ezequiel Solana . . . . .	1,00
<i>Recitaciones escolares</i> , por D. Ezequiel Solana . . . . .	1,50
<i>Reglas de Urbanidad</i> , por D. Ezequiel Solana . . . . .	1,25
<i>Victoria</i> , por D. <sup>a</sup> María del Pilar Oñate . . . . .	1,00
<i>Vida y Fortuna</i> , por D. Ezequiel Solana . . . . .	1,50